



RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 077-2016-UNISCJSA

La Merced, 02 de setiembre de 2016.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2016-UNISCJSA, Acta de Sesión Extraordinaria de Urgencia de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE como Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2016-UNISCJSA/P, de fecha 02 setiembre de 2016, se dio por concluida la designación de la Abogada Maria Consuelo Gonzales Avenio en el cargo de confianza de Secretaria General y Fedataria de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", a partir del 02 de setiembre de 2016.

Que, la encargatura o encargo de funciones tiene su origen normativo en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Del cual señala que procede en ausencia del titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

Que, en Sesión Extraordinaria de Urgencia de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2016, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones **ACORDÓ**, por **UNANIMIDAD, ENCARGAR** las funciones de SECRETARÍA GENERAL y FEDATARIO de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", al Abog. CLYDE MANUEL RIVERA ORTEGA en su condición de Responsable de Asesoría Legal, partir del 02 de setiembre de 2016.



Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** las funciones de **SECRETARÍA GENERAL** y **FEDATARIO** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", al Abogado **CLYDE MANUEL RIVERA ORTEGA** en su condición de Responsable de Asesoría Legal, partir del 02 de setiembre de 2016.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Abogado CLYDE MANUEL RIVERA ORTEGA y demás dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su conocimiento y fines.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA


Jesús E. Pomachagua Pauca
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA